



Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299



CONSTANCIA

Arizona, Atlántida

21 de junio de 2021.

Técnico

Junior Napoleón Coello

Oficial de acceso a la información Pública

Presente

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones que a diario realiza.

En respuesta a su solicitud, por este medio le informo a usted que adjunto documentación solicitada **(Contratos firmados en el mes de abril del 2021).**

Agradeciendo de antemano por su tiempo, le doy a conocer mi mayor y más alta consideración y estima.

F:

Scarleth Chinchilla

Scarleth Chinchilla

Coord. Unidad Técnica Municipal





Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299



CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros **CARLOS ARNALDO CHACÓN MENCÍA** mayor de edad, casado, con identidad No. **0107-1977-01619** Hondureño con domicilio en este Municipio, actuando en su carácter de Alcalde Municipal de este Municipio de Arizona Departamento de Atlántida por tanto facultado para ejercer la responsabilidad legal de dicho organismo y para celebrar toda clase de actos y contratos según lo establecen los artículos 13 inciso 15 y 43 de la ley de Municipalidades vigente que en adelante se denominara el **CONTRATANTE** por una parte, **GUSTAVO ALBERTO VARELA PERDOMO** mayor de edad, con identidad No. **0103-1989-00953** quien comparece por sí y en adelante se denominara **CONTRATISTA** acordamos celebrar, y al efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, bajo condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE manifiesta que en este acto y por medio del presente contrato necesita los servicios de pintado de parador fotográfico de Parque Central B. La Pimienta Arizona, por el cual se ve en la obligación de contratar al **CONTRATISTA** quedando obligado el contratista a cumplir con las obligaciones y deberes designados y realizar las actividades necesarias.


Gustavo Alberto Varela Perdomo
No. 0103-1989-00953
Contratista


Carlos Arnaldo Chacón Mencía
No. 0107-1977-01619
Alcalde Municipal



Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299



SEGUNDA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 05 de abril del año en curso, fecha en la que comienza la prestación hasta el 15 de abril del 2021 quedando ambas partes contratantes obligadas a cumplir con lo establecido en el contrato.

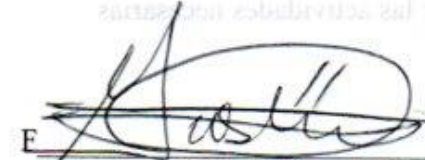
TERCERA: EL CONTRATISTA devengará por la prestación de sus servicios la cantidad de Lps. **10,300.00 (Diez mil trescientos lempiras exactos)** por los servicios prestados el cual será pagado en la moneda de curso legal, acreditado por medio de cheque de la municipalidad de Arizona haciéndole la debida retención del 12.5% del ISR si no se encuentra sujeto al régimen de pago a cuenta.

CUARTA: MODIFICACIONES: Ambas partes manifiestan que podrán modificar este contrato de mutuo acuerdo.

QUINTA ACEPTACIÓN: Para efectos legales correspondientes, previa aceptación de su contrato y en pleno uso de nuestras facultades, convenimos y firmamos el presente contrato de prestación de servicios en el municipio de Arizona Departamento de Atlántida a los 05 días del mes de abril del 2020.

F 
Carlos Arnaldo Chacón Mencía
No. 0107-1977-01619
Alcalde Municipal



F 
Gustavo Alberto Varela Perdomo
No. 0103-1989-00953
Contratista



Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299



CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERMINO

Nosotros **CARLOS ARNALDO CHACÓN MENCÍA** mayor de edad, casado, con identidad No. **0107-1977-01619** Hondureño con domicilio en este Municipio, actuando en su carácter de Alcalde Municipal de este Municipio de Arizona Departamento de Atlántida por tanto facultado para ejercer la responsabilidad legal de dicho organismo y para celebrar toda clase de actos y contratos según lo establecen los artículos 13 inciso 15 y 43 de la ley de Municipalidades vigente que en adelante se denominara el **CONTRATANTE** por una parte, **ELIZA YISSEL NASSAR ORELLANA**, mayor de edad y de este domicilio, con identidad No. **0107-1999-00127** quien comparece por sí y en adelante se denominara el **CONTRATISTA** acordamos celebrar, y al efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios a término, bajo condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE manifiesta que en este acto y por medio del presente contrato necesita los servicios de **Enfermería para brindar protocolo de bioseguridad en las instalaciones de la municipalidad de Arizona debido a la emergencia del COVID-19**, por el cual se ve en la obligación de contratar al **CONTRATISTA** quedando obligado el contratista a cumplir con las obligaciones y deberes designados en este contrato y cualquier otra actividad que se requiera.

SEGUNDA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 16 de abril del año en curso, fecha en la que comienza la prestación hasta el 16 de julio de 2021 con un horario de 7:30 am a 3:30 pm con media hora de almuerzo, quedando ambas partes contratantes obligadas a cumplir fielmente con lo establecido en el contrato.

TERCERA: EL CONTRATISTA prestará sus servicios a la Municipalidad de Arizona Atlántida quedando facultado EL CONTRATANTE y obligado EL CONTRATISTA a cumplir con sus deberes laborales, así como deberá presentar su informe de actividades diarias, mensualmente.



Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299



CUARTA: EL CONTRATISTA devengará por la prestación de sus servicios la cantidad de Lps. **8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos)** al mes el cual será pagado en la moneda de curso legal, acreditado por medio de cheque de la municipalidad de Arizona haciéndole la debida retención del 12.5% del I.S.R.

QUINTA: EL CONTRATISTA por razón de prestación de servicios a término estará sujeto a las siguientes disposiciones a) someterse a auditoria de inventarios, productos o cualquier otro bien que este a su cargo b) deberá presentar constancia cuando por razones justificadas falte a su trabajo.

SEXTA: No gozara de preaviso, cesantías, vacaciones, treceavo mes, catorceavo mes, solo tendrá derecho a su salario sujeto al contrato.

SÉPTIMA: MODIFICACIONES: Ambas partes manifiestan que podrán modificar este contrato de mutuo acuerdo.

OCTAVA: ACEPTACIÓN para efectos legales correspondientes, previa aceptación de su contrato y en pleno uso de nuestras facultades, convenimos y firmamos el presente **contrato de prestación de servicios a término** en el municipio de Arizona Departamento de Atlántida a los 16 días del mes de abril de 2021.

F:

Carlos Arnaldo Chacón Méndez
No. 0107-1977-01619
Alcalde Municipal



F:

Eliza Nassar
Eliza Yissel Nassar Orellana
No. 0107-1999-00127
Contratista



Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299



CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros **CARLOS ARNALDO CHACÓN MENCÍA** mayor de edad, casado, con identidad No. **0107-1977-01619** Hondureño con domicilio en este Municipio, actuando en su carácter de Alcalde Municipal de este Municipio de Arizona Departamento de Atlántida por tanto facultado para ejercer la responsabilidad legal de dicho organismo y para celebrar toda clase de actos y contratos según lo establecen los artículos 43 y 13 inciso 15 de la ley de Municipalidades vigente que en adelante se denominara el **CONTRATANTE** por una parte, **ÁNGEL EDGARDO PAZ TOVAR** mayor de edad, con identidad No. **1804-1957-01335** quien comparece por sí y en adelante se denominara **CONTRATISTA** acordamos celebrar, y al efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios , bajo condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE manifiesta que en este acto y por medio del presente necesita los servicios de electricista para instalación de lámparas en cancha de futbol Matarras, por el cual se ve en la obligación de contratar al **CONTRATISTA** quedando obligado el contratista a cumplir con las obligaciones y deberes designados. Realizar distintas actividades necesarias y cualquier otra actividad que se requiera.

SEGUNDA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 20 de abril del año en curso, fecha en la que comienza la prestación hasta el 22 de abril de 2021 quedando ambas partes contratantes obligadas a cumplir con lo establecido en el contrato.

TERCERA: EL CONTRATISTA devengara por la prestación de sus servicios la cantidad de Lps. **18,000.00 (Dieciocho mil lempiras exactos)** el cual será pagado en la moneda de curso legal, acreditado por medio de cheque de la municipalidad de Arizona haciéndole la debida retención del 12.5% del ISR. De no estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.

CUARTA: MODIFICACIONES: Ambas partes manifiestan que podrán modificar este contrato de mutuo acuerdo.



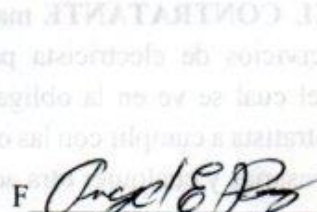
Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax; 2431-1299



CONTRATO POR SERVICIOS

QUINTA ACEPTACIÓN: Para efectos legales correspondientes, previa aceptación de su contrato y en pleno uso de nuestras facultades, convenimos y firmamos el presente contrato de prestación de servicios en el municipio de Arizona Departamento de Atlántida a los 20 días del mes de abril del dos mil veintiuno.

F 
Carlos Arnaldo Chacón Mencía
No. 0107-1977-01619
Alcalde Municipal

F 
Angel Edgardo Paz Tovar
No. 1804-1957-01335
Contratista



Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299



CONTRATO POR SERVICIO

Nosotros **CARLOS ARNALDO CHACÓN MENCÍA** mayor de edad, casado, con identidad N° 0107- 1977-01619 Hondureño con domicilio en este Municipio, actuando en su carácter de alcalde Municipal de este Municipio de Arizona Departamento de Atlántida por tanto facultado para ejercer la responsabilidad legal de dicho organismo y para celebrar toda clase de actos y contratos según lo establecen los artículos 13 inciso 15 y 43 de la ley de Municipalidades vigente que en adelante se denominara el **CONTRATANTE** por una parte, **ANGEL ADOLFO ACEITUNO FLORES** mayor de edad, con identidad N°0801-1975-00757 quien comparece por sí y en adelante se denominara **CONTRATISTA** acordamos celebrar, y al efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, bajo condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE manifiesta que en este acto y por medio del presente contrato necesita los servicios de pintado y pulido en general de la ambulancia por el cual se ve en la obligación de contratar al **CONTRATISTA** quedando obligado el contratista a cumplir con las obligaciones y deberes designados, y cualquier otra actividad que se requiera.

SEGUNDA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 26 de abril del año en curso, fecha en la que comienza la prestación hasta el 30 de abril del 2021 quedando ambas partes contratantes obligadas a cumplir con lo establecido en el contrato.

TERCERA: EL CONTRATISTA devengara por la prestación de sus servicios la cantidad de Lps. 9,143.00 (Nueve mil ciento cuarenta y tres lempiras exactos) por los servicios prestados el cual será pagado en la moneda de curso legal, acreditado por medio de cheque de la municipalidad de Arizona haciéndole la debida retención del 12.5% del ISR.

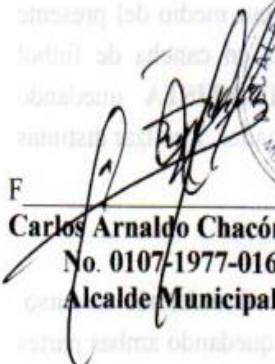
CUARTA: MODIFICACIONES: Ambas partes manifiestan que podrán modificar este contrato de mutuo acuerdo.



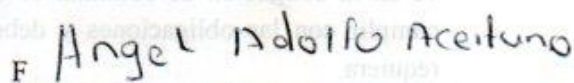
Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299



QUINTA ACEPTACIÓN: Para efectos legales correspondientes, previa aceptación de su contrato y en pleno uso de nuestras facultades, convenimos y firmamos el presente contrato de prestación de servicios en el municipio de Arizona Departamento de Atlántida a los 26 días del mes de abril de los dos mil veintiuno.

F 
Carlos Arnaldo Chacón Mencía
No. 0107-1977-01619
Alcalde Municipal



F 
Angel Adolfo Aceituno Flores
Nº0801-1975-00757
Contratista